REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Alcaldía de Suratá

Suratá – Santander,

Doctora:
MARÍA PAOLA SUAREZ MORALES
Secretaria de Educación Departamental
Gobernación de Santander

Referencia: **PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BOLSA COMÚN 2024**

Saludo,

ECXON JERONIMO PABÓN VEGA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.497.907 de Bucaramanga, en calidad de Alcalde Municipal, debidamente elegido popularmente, posesionado y facultado constitucionalmente para celebrar contratos y/o convenios a nombre del **MUNICIPIO DE SURATÁ - SANTANDER**, presento la siguiente propuesta, teniendo en cuenta que el Municipio, cuenta con la idoneidad en la contratación que se requiere desarrollar, con el fin de **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE SURATÁ, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.**

Lo anterior, para dar cumplimiento al programa de alimentación PAE, como contempla el Decreto 1852 del 2015, y la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, dispuesta por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UAPA, se creará mediante convenio interadministrativo la BOLSA COMÚN de recursos que permitan financiar el Programa de Alimentación Escolar PAE, para continuar la prestación del servicio durante el año escolar vigente 2024, lo anterior en razón a lo manifestado en su artículo 9 de la resolución 335 de 2021 en su parágrafo primero: "*Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos (..) a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada - ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC- de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación*(...)", para lo anterior, ponemos a consideración lo siguiente,

I. PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor del recurso a aportar por el Municipio de Suratá - Santander, para la ejecución de convenio, será de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($25.673.037,60) MCTE,** el cual encuentra sustento así:

NUMERO DE CDP	RUBRO CDP	VALOR
24-442	**2.3.2.02.02.006.22.01.028 -** SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	**VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($25.673.037,60)**

II. FORMA DESEMBOLSO

El desembolso del recurso aportado por el Municipio de Suratá para la conformación y cofinanciación de la bolsa común se realizará de la siguiente forma:

a. Un primer desembolso en el mes de AGOSTO de 2024 correspondiente a la doce doceava del 2023 y a los giros de los meses de enero febrero, marzo, abril y mayo de 2024.
b. Un segundo desembolso en el mes de SEPTIEMBRE de 2024 correspondiente a los giros de los meses de junio, julio y agosto de 2024.
c. Un tercer desembolso a más tardar el día diez de DICIEMBRE de 2024, correspondiente a los giros de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024.

Parágrafo primero. Con relación a los rendimientos financieros generados con ocasión de los giros realizados por el Ministerio de hacienda y crédito público, deberán ser girados conjuntamente con el tercer desembolso.

Parágrafo segundo: Los desembolsos de los recursos se deberán realizar a la cuenta bancaria que el Departamento le comunique al ente territorial, previo a la suscripción del acta de inicio.

PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del presente convenio es hasta el 16 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo en el cual el Municipio deberá realizar los respectivos desembolsos objeto del presente convenio.

Así mismo declaro bajo gravedad de juramento que:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Alcaldía de Suratá

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Se adjunta:

1. Copia del Acta de Posesión del alcalde Municipal
2. Copia de la cedula de ciudadanía del alcalde Municipal.
3. Copia del Registro único Tributario- RUT- del municipio y representante legal actualizado
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del alcalde y Municipio.
5. Certificado de antecedentes fiscales del alcalde y Municipio.
6. Certificado de antecedentes judiciales del alcalde.
7. Certificado de medidas correctivas del alcalde.
8. Paz y Salvo Aportes Parafiscales del Municipio.
9. Propuesta
10. Antecedentes de Delitos Sexuales.
11. Certificado de disponibilidad presupuestal
12. REDAM

Cordialmente,

Firma
ECXON JERONIMO PABÓN VEGA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Sandra Yolima Velasco Martínez, Abg. Contratista CPS 109-2024

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGO763037853

SGC677839778

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (# 284)

ACTO: PROTOCOLIZACION ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER

NOTARIA UNICA MATANZA SANTANDER.

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2023

OTORGANTE: ECXON JERONIMO PABON VEGA CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.497.907 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SDER)ER)

En el Municipio de Matanza Departamento de Santander, Republica de Colombia, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veintitres (2023), ante mi **ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ**, Notaria Unica del Circulo de Matanza (Sder), compareció: **ECXON JERONIMO PABON VEGA**, varòn, mayor de edad, residente en el municipio de surata (sder), identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.497.907 expedida en Bucaramanga (sder), de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, hábil civilmente y plenamente capaz, con el objeto de protocolizar su Acta de Posesion como Alcalde Del Municipio de Surata (sder) para el periodo Constitucional del 2024 al 2027.

Para tal efecto hizo entrega de una copia que consta de dos (02) folios con (21) anexos referentes a los documentos como requisito para tomar posesión de Al calde Del Municipio de Surata (sder) ante la Notaria Unica del Circulo de Matanza (Sder) asì: Credencial formato E-27 de la Registraduria Nacional del Estado Civil de fecha 30 de Octubre de 2023 donde los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Surata (sder) lo declaran elegido Alcalde por el municipio de Surata (Sder), Hoja de Vida Persona Natural, Fotocopia de la cedula de ciudadanía número 91.497.907 Expedida en Bucaramanga (Sder), Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural del posesionado y de su cónyuge de fecha 29 de Diciembre de 2023, Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios No. 237597464 del 27 de Diciembre de 2023 expedido por el Jefe de División de Relacionamiento con el Ciudadano de la Procuraduría General de la Nación donde manifiesta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo, Certificado expedido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva donde manifiesta que no se encuentra reportado como responsable fiscal de fecha 27 de

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO -UCNC
SGO763037853
MR3QRJBYD8JFB5UO
MLDDDU4KLR3E2WGV
14/10/2023
15/05/2023

Powered by CamScanner

Diciembre de 2023, Certificado de Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia donde informa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades Judiciales de fecha 27 de Diciembre de 2023, Certificado Expedido por la Escuela Superior de la Administración Pública ESAP, que acredita la participación en el Curso Bienvenidos al Servicio Publico Curso de Inducción para la Alta Gerencia del Estado Colombiano, Realizado en Bogotà D.C, entre el 21 y el 28 de Diciembre de 2023 con una intensidad de 10 horas, de fecha 28 de Diciembre de 2023, firmado por el Director de la Escuela de Alto Gobierno Escuela Superior de Administración Publica Mario Moisés Juvinao Daza, dando cumplimiento a la Ley 489 de 1998, Certificado médico de aptitud expedido por Carlos Hernando Boada Harker Medico ESP Salud ocupacional de fecha 26 de Diciembre de 2023, Declaracion Extra proceso Nos 5247 de la Notaría Primera de Floridablanca (sder) donde manifiesta la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de alcalde Municipal de Surata (sder) para el periodo 2024-2027, Declaración Extraproceso No. 5248 de la Notaria Primera de Floridablanca de sus bienes y rentas, las dos anteriores de fecha 26 de Diciembre de 2023, Declaracion Extraproceso No. 5292 de la Notaria Primera de Floridablanca (Sder), donde manifiesta que no tiene procesos de carácter alimentario de fecha 28 de Diciembre de 2023, Declaración Extraproceso No. 5311 de la Notaria Primera de Floridablanca de fecha 28 de Diciembre de 2023 de la cónyuge donde manifiesta que no tiene bienes inmuebles ni vehículos, Certificado de Afiliación a la EPS Salud Total de fecha 27 de Diciembre de 2023 Estado de Afiliación: Vigente, Certificado Vigente de Afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir de fecha 27 de Diciembre de 2023, Certificado de la situación militar de fecha 27 de Diciembre de 2023 expedido por el Director de Reclutamiento del ejército Nacional, Certificado del REDAM del 27 de Diciembre de 2023, expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. ----------

En consecuencia desde ahora y para siempre incorporo al protocolo del presente añ tales diligencias en el lugar y en mismo numero que corresponda para que haga parte de èl, para que en todo tiempo el interesado pueda obtener las copias que les convenga para que el acto surta todos los efectos que exige la ley. ----------

La presente escritura no requiere de paz y salvo. Advertido el otorgante que la presente escritura no requiere las formalidades del registro de conformidad con el articulo 2 de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuari

Powered by CamScanner

SGC077839776

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MATANZA SANTANDER
ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ Notaria

ACTA No. 001
DILIGENCIA DE POSESION
ECXON JERONIMO PABON VEGA
ALCALDE MUNICIPAL DE SURATA SANTANDER

En el Municipio de Matanza, Departamento de Santander, Republica de Colombia, siendo las Diez (10:00 Am), de hoy VEINTINUEVE (29) De DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRES (2023), en acto solemne y ante la suscrita Notaria Unica del Círculo de Matanza (Sder), **ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ**, en su despacho, se hizo presente el señor **ECXON JERONIMO PABON VEGA** , ciudadano mayor de edad, residente en el Municipio de Surata (sder), identificado con la cedula de ciudadanía número 91.497.907 expedida en Bucaramanga (sder), de estado civil Casado con Sociedad Conyugal Vigente, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde del Municipio de Surata (sder), para el que fuera elegido por voto popular para el periodo comprendido entre el año 2024 al 2027, conforme lo acredita con su credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora del Municipio de Surata (Sder), de fecha Treinta (30) de Octubre del año Dos mil Veintitrés (2023).----------

En tal virtud, la suscrita Notaria Unica del Círculo de Matanza Santander, se constituye en audiencia pública, para lo cual procede a recibir la promesa legal de juramento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 251 del Régimen Político y Municipal con las formalidades de Ley y por delegación de la Ley 136 de 1994 Articulo 94, así: **"JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, LOS DEBERES Y FUNCIONES DEL CARGO?** El posesionado respondió a la pregunta Formulada: **"SI LO JURO".** Replicándole la Notaria: **"SI ASI LO HICIERE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN "** ----------

Para acreditar su condición de Alcalde Electo presentó La Credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil E27 de fecha 30 de Octubre de 2023, en la que los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Surata (Sder), lo declaran Alcalde Electo del Municipio de Surata (Sder) para el periodo comprendido desde el PRIMERO

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UNCL
SGC077839776
C4ADCQJK7N50C0OF
14/10/2023
Powered by CamScanner

(01) DE ENERO DE 2024 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE (2027). ——————————————————————

Para los efectos legales el posesionado presentó los siguientes documentos: Hoja de Vida Persona Natural, Fotocopia de la cedula de ciudadanía número 91.497.907 Expedida en Bucaramanga (Sder), Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural del posesionado y de su cónyuge de fecha 29 de Diciembre de 2023, Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios No. 237597464 del 27 de Diciembre de 2023 expedido por el Jefe de División de Relacionamiento con el Ciudadano de la Procuraduría General de la Nación donde manifiesta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo, Certificado expedido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva donde manifiesta que no se encuentra reportado como responsable fiscal de fecha 27 de Diciembre de 2023, Certificado de Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia donde informa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades Judiciales de fecha 27 de Diciembre de 2023, Certificado Expedido por la Escuela Superior de la Administración Publica ESAP, que acredita la participación en el Curso Bienvenidos al Servicio Publico Curso de Inducción para la Alta Gerencia del Estado Colombiano, Realizado en Bogotà D.C, entre el 21 y el 28 de Diciembre de 2023 con una intensidad de 10 horas, de fecha 28 de Diciembre de 2023, firmado por el Director de la Escuela de Alto Gobierno Escuela Superior de Administración Publica Mario Moisés Juvinao Daza, dando cumplimiento a la ley 489 de 1998, Certificado médico expedido por Carlos Hernando Boada Harker Medico SOP Salud ocupacional de fecha 26 de Diciembre de 2023, Declaración Extra proceso Nos 5247 de la Notaría Primera de Floridablanca (sder) donde manifiesta la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de alcalde Municipal de Surata (sder), Declaración Extraproceso No. 5248 de la Notaria Primera de Floridablanca de sus bienes y rentas, ambas de fecha 26 de Diciembre de 2023, Declaración Extraproceso No. 292 de la Notaria Primera de Floridablanca (Sder), donde manifiesta que no tiene procesos de carácter alimentario de fecha 28 de Diciembre de 2023, Declaración Extraproceso No. 5311 de la Notaria Primera de Floridablanca de fecha 28 de Diciembre de 2023 de la cónyuge donde manifiesta que no tiene bienes inmuebles ni vehículos, Certificado de Afiliación a la EPS Salud Total de fecha 27 de Diciembre de 2023 Estado

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UGC
SGC277839775
X9CW1AYUMBPY0IHI
14/10/2023
Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.497.907**

PABON VEGA

APELLIDOS

ECXON JERONIMO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1976**

SURATA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-AGO-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00208830-M-0091497907-20100113 0019894809A 1 32756149

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970258451

(415)7707212489984(8020) 000001497025845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 0 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SURATA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Suratá 7 8 0

41. Dirección principal
CR 4 4 19 MCP PALACIO MUNICIPAL SURATA PAR PRINCIPAL

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
contactenos@surata-santander.gov.co		3 1 3 8 1 5 0 6 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 6 8 0 8 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1 4																							

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2024 - 01 - 04 / 08 : 23: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA PASOS ERIKA YADIRA
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 12-01-2024 09:30:56AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970258451

(415)7707212489984(8020) 000001497025845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 0 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	1 0 5 0	1
73. Fecha	1 9 6 8 0 8 0 7	2 0 1 6 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	9 8
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	7 8 0	7 8 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 8 0 8 0 7	2 0 1 6 0 1 0 1
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-01-2024 09:30:56AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970258451

(415)7707212489984(8020) **000001497025845 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 0 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 9 7 9 0 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PABON	VEGA	ECXON	JERONIMO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-01-2024 09:30:56AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971121960

(415)7707212489984(8020) 000001497112196 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 9 7 9 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91497907	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PABON	VEGA	ECXON	JERONIMO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
HERMANOS PABON	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Suratá 7 8 0

41. Dirección principal: FCA VILLA SARITA VEREDA BACHIGA

42. Correo electrónico: exonpabon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 0 5 7 7 3 0 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1	9 0 0 7	2 0 0 9 0 5 2 8		2 4 5 3	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 09 / 20 : 37: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PABON VEGA ECXON JERONIMO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-08-2024 11:00:57AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971121960

(415)7707212489984(8020) 000001497112196 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 9 7 9 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	0 9
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 1 0 5 1 7	2 0 1 7 0 7 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 5 1 7	2 0 1 7 0 7 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 6 8 7 0 2 0 1	0 5 1 6 8 7 0 2 0 1
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971121960

(415)7707212489984(8020) **000001497112196 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de espectáculos musicales en vivo 9 0 0 7	

162. Nombre del establecimiento: HERMANOS PABON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6	

165. Dirección: CL 147 58 A 66 MZ 7 CA 1 BRR EL CARMEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 5 1 6 8 7 0 2 0 1	2 0 1 7 0 7 0 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252611836

PIB
15:40:21

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ECXON JERONIMO PABON VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91497907:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252718264

PIB
21:05:23

Bogotá DC, 17 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE SURATA identificado(a) con NIT número 8902050516:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de agosto de 2024, a las 21:13:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902050516
Código de Verificación	8902050516240817211327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de febrero de 2024, a las 11:40:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91497907
Código de Verificación	91497907240207114031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:16:37 horas del 17/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91497907,** Apellidos y Nombres **PABON VEGA ECXON JERONIMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia Surata**, con NIT **890205051-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/02/2024 12:02:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91497907 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84488901** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:20 AM horas del 13/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91497907**

Apellidos y Nombres: **PABON VEGA ECXON JERONIMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91497907 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2024 12:26 PM

Código Verificación: **WYCS3AB7KD**

Válida hasta: **19/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE SURATA

HACE CONSTAR QUE:

El MUNICIPIO DE SURATA con NIT 890.205.051-6 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al servicio nacional de aprendizaje, el instituto colombiano de bienestar familiar y las cajas de compensación familiar y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Se expide en el municipio de surata Santander a los Catorce (14) días del mes de Agosto del 2024.

GLORIA AMPARO RODRIGUEZ PRADA
Tesorera Municipal Surata.

REPÚBLICA DE COLOM
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SURATA
ALCALDÍA MUNICIPAL
890.205.051-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 24 - 442

CERTIFICA

Decreto No 090 Por el cual se realiza la liquidaciuon del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de surata, para la vigencia fisacal del año 2024

Fecha: 08/08/2024

Detalle: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE SURATA, PARA LA CONFORMACION Y FINANCIACION DE LA BOSLA COMUN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.006.22.01.028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	ALCALDIA	1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR			25.673.037,60
						Total:	**25.673.037,6**

ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado por: 28149770